

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96.1.2.1. 3266

DR. IVAN CARVALLO MACIAS,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

0000028

QUE el 1 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito, la escritura pública de reactivación, aumento de capital, transformación en una sociedad anónima y adopción de nuevos estatutos, de la compañía TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION;

QUE los señores ingeniero Ivan Vaca Palacios y licenciado César Fernando Sarzosa Llerena, en sus calidades de Presidente - Gerente, respectivamente, de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos A. Miranda J., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido el informe favorable No. 738 de 26 de noviembre de 1996, a fin de que el trámite continúe;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No. IJ.DJDL.96.1529 de 28 de noviembre de 1996, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-96367 de 18 de noviembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION; b) El aumento de capital por S/. 80'912.000,00 con lo cual asciende a S/. 81'184.000,00, dividido en 81 acciones ordinarias y nominativas de la serie A de un valor de S/.1'000.000 cada una; 1 acción de la serie B de S/.32.000; 1 acción de la serie C de S/.16.000; 16 acciones de la serie D de S/.2.000 cada una; 2 acciones de la serie E de S/.4.000 cada una; c) La transformación en una sociedad anónima; y, d) La adopción de un nuevo estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del Liquidador señor doctor Patricio Bonilla Silva,

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0000029

3266

- 2 -

TRANSPORTES SELECTOS TRANSPORSEL CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

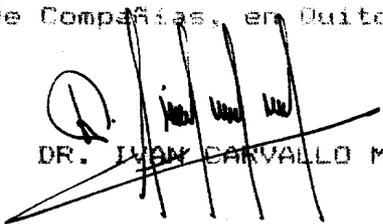
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

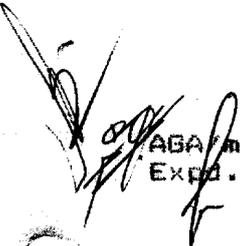
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de 28 de mayo de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, aumentar el capital, transformarse en una sociedad anónima y adoptar un nuevo estatuto, mediante las escrituras que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **2 DIC. 1996**


DR. JUAN CARVALLO MACIAS,


AGA/mrv
Excd. 16277

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3190 del Registro Mercantil tomo. 127 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Septiembre del mismo Año.



11 de Diciembre de 1996
El REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Alacida MC